

**III Jornadas de la Red Ibérica de la Carta Europea de Turismo Sostenible. Cazorla, 14 al 16 de febrero de 2007**  
**III Jornadas da Rede Ibérica da Carta Europeia de Turismo Sustentável**

# **GRUPO DE TRABAJO II FASE** **DE LA CETS**

**Javier Gómez-Limón. Oficina Técnica de EUROPARC-España**

Organizadas por / Organizadas por

Financian / Financiam

Colaboran / Colaboram



## **Condiciones de acceso para los espacios naturales protegidos**

**\* Estar acreditados con la Carta Europea de Turismo Sostenible por la Federación EUROPARC.**

**\* Comunicar a EUROPARC-España su deseo de poner en marcha el Sistema de Adhesión de las empresas turísticas a la CETS en su territorio, solicitando la documentación existente sobre el Sistema de Adhesión.**

**\* Designar a un responsable del Sistema de Adhesión de las empresas a la CETS, que será la persona de referencia en el territorio y para EUROPARC-España, y se encargará de aprovechar los apoyos técnicos externos para emprender el Sistema.**

**\* Contar con la aprobación de la Federación EUROPARC.**

## ¿Cómo se obtiene la aprobación de la Federación EUROPARC?

El ENP deberá presentar a EUROPARC-España los siguientes documentos:

**Listado de los requisitos** establecidos por el espacio protegido **para las empresas** turísticas, que contendrán como mínimo los establecidos en el apartado 4.2 (Anexo 1).

Listado de las **acciones indicativas para las empresas**, de entre las cuales tendrán que seleccionar aquellas que se comprometen a desarrollar en los próximos tres años, incluyendo los indicadores para su evaluación y su metodología de aplicación, que cumplirán los mínimos establecidos en el apartado 5.2 (Anexo 2).

**Listado de actuaciones que se compromete a asumir el espacio natural protegido** a favor de las empresas, los indicadores para su seguimiento y su metodología de aplicación, cumpliendo los mínimos establecidos en el apartado 5.1 (Anexo 3).

Un **modelo del Acuerdo de Colaboración** en el marco de la CETS en el que se establecerán los compromisos del espacio protegido y la empresa turística, utilizando el modelo que establece el presente Sistema de Adhesión (Anexo 5).

Un **modelo de Certificado de Adhesión** en el marco de la CETS, utilizando el modelo que establece el presente Sistema de Adhesión (Anexo 6).

## Condiciones de acceso para las empresas turísticas

- Estar **ubicada o desarrollar sus actividades** en el ámbito de aplicación de la Carta Europea de Turismo Sostenible del espacio natural protegido acreditado, definido en el momento de la acreditación y recogido en su Dossier de Candidatura enviado a la Federación EUROPARC (área de influencia socioeconómica).
- **Cumplir la legislación vigente** que le sea de aplicación. Sugerencias: licencia de apertura, licencia de actividad económica, alta fiscal de la empresa, estar inscrita en el registro de turismo de su Comunidad Autónoma, contar con la autorización del espacio natural protegido para desarrollar las actividades que lo requieran, etcétera.
- Las **actividades de la empresa** turística deberán ser **compatibles** con la estrategia de turismo sostenible y la normativa del espacio protegido (normativa, planificación e instrumentos de gestión, estrategia de turismo sostenible de la Carta Europea de Turismo Sostenible).
- La empresa ha de formar parte del **Foro de Turismo Sostenible** creado en cada espacio natural protegido en el marco de la Carta Europea de Turismo Sostenible. Esta participación ha de ser activa, ya sea a título individual o a través de una asociación de turismo.

## Compromisos de los espacios naturales protegidos

- Discriminar positivamente a las empresas adheridas, realizando una difusión específica de las mismas en los centros de visitantes y puntos de información, así como en materiales informativos y publicaciones del espacio natural protegido.
- Facilitar información sobre las empresas adheridas para su difusión en el ámbito europeo en las actuaciones de promoción de la Red Europea.
- Considerar la adhesión a la CETS como un mérito valorable en las líneas de subvención y concursos públicos que gestione el espacio natural protegido o la administración ambiental.
- Favorecer a las empresas turísticas adheridas a la Carta frente a las que no lo están a la hora de seleccionar los destinatarios de las actividades formativas e informativas que organice el espacio natural protegido.
- Facilitar regularmente a las empresas adheridas información sobre el parque y en especial sobre el desarrollo del Plan de Acción del espacio natural protegido, así como estadísticas de visitantes y otra información de interés.
- Renovar su adhesión a la Carta cada 5 años.

## Compromisos de las empresas turísticas

Para que una empresa se adhiera a la Carta Europea de Turismo Sostenible tiene que asumir una serie de compromisos en dos niveles:

### **A. La empresa tiene que haber implantado ya algunas actuaciones de sostenibilidad.**

Antes de poder firmar el Acuerdo de Colaboración y recibir el Certificado de Adhesión, la empresa tiene que haber implantado algunas actuaciones de sostenibilidad, como mínimo aquellas que están señaladas como **básicas en el Anexo 2 del presente Sistema**. De esta forma, el sistema asegura que las empresas adheridas han asumido ya un compromiso mínimo de partida con la sostenibilidad y con el espacio natural protegido.

Estas actuaciones señaladas como básicas en el Anexo 2, pueden haber sido implantadas previamente por las empresas o pueden implantarlas durante el proceso de adhesión

### **B. La empresa deberá definir durante el proceso de Adhesión un Programa de Actuaciones para los próximos tres años.**

La empresa tendrá que definir un Programa de Actuaciones que se compromete a desarrollar en los próximos tres años, siguiendo las especificaciones que se detallan a continuación.

En el **Anexo 4** del presente documento se incluye el **modelo de Programa de Actuaciones** que tendrá que presentar la empresa al espacio natural protegido en el que se recoge la siguiente información:

- Los **datos de la empresa**, una breve descripción de la empresa y las actividades turísticas que desarrolla.
- Las **acciones que ya está llevando a cabo a favor del turismo sostenible** y una identificación de los puntos débiles que presenta la empresa con respecto a la sostenibilidad de su actividad, es decir, un diagnóstico de la situación de partida de la empresa con respecto a las exigencias de la CETS.
- Las **acciones que de forma voluntaria y en función de su situación (sus fuerzas y recursos) se compromete a realizar para adherirse** al Sistema.
- Los **indicadores** correspondientes que demuestren el cumplimiento de las acciones.
- Un **calendario de ejecución de las acciones** a realizar para los próximos 3 años.
- **Documentación adicional** que debe aportar el empresario (fotocopia de licencia de actividad, del registro como empresa turística, etcétera).

Para elaborar el Programa de Actuaciones las empresas turísticas contarán con las siguientes **herramientas**:

La **Guía para la Adhesión de las empresas Turísticas a la Carta Europea de Turismo Sostenible** (Fundación Andanatura, 2007), que sirve también como documento de trabajo explicativo del Listado de Chequeo.

El **Listado de Chequeo para la Autoevaluación** elaborado para la Guía de Adhesión que consiste en un listado indicativo de actuaciones con las instrucciones para su utilización, que servirá a la empresa para:

- \* Identificar las actuaciones que ya viene desarrollando.
- \* Identificar aquellos ámbitos que debería mejorar, en los que no realiza ninguna actuación de las recomendadas.
- \* Seleccionar las actuaciones que se compromete a hacer en los próximos tres años, su plazo de ejecución y su indicador de resultados.

El **modelo de Programa de Actuaciones** que tendría que rellenar para enviarlo al espacio natural protegido, que contendrá toda la información necesaria para que sirva como solicitud de adhesión.

Tanto la Guía de Adhesión como el Listado de chequeo para la autoevaluación, están estructurados en **tres bloques de medidas**:

- \* Mejorar su oferta y su conexión con el espacio natural protegido.
- \* Mejorar su comportamiento ambiental.
- \* Apoyar el desarrollo local y la conservación del patrimonio.

Para poder adherirse a la CETS, **la empresa deberá seleccionar un mínimo de tres actuaciones en cada bloque**, que no haya desarrollado hasta el momento y que se compromete a implantar durante los próximos tres años.